

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:07 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

SG/ER/md

D<sup>a</sup> Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria en funciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid),

C E R T I F I C A: Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada, en primera convocatoria, el día **cinco de febrero de dos mil veinticuatro**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**6º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, relativa a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y la Fundación Grandes Amigos en Acción, (CIF: G83625509), para el desarrollo del programa de acompañamiento afectivo a personas mayores en situación de soledad no deseada.**

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración que dice, literalmente, lo siguiente:

En el marco de colaboración que viene manteniendo la Concejalía de Bienestar con entidades sin ánimo de lucro que operan o tienen como objeto operar en la ciudad de Torrejón de Ardoz en pro de la mejora de la calidad de nuestros vecinos, y en fortalecimiento de la red social en favor de los colectivos más vulnerables, se propone suscribir convenio de colaboración con la Fundación Grandes Amigos en Acción.

El convenio tiene por finalidad la promoción de la autonomía en el ámbito individual, grupal y comunitario de la persona, ofreciendo apoyo emocional a mayores que están solos para impedir su aislamiento en su entorno social y mejorar la calidad de sus condiciones anímicas y emocionales, a través del desarrollo de los siguientes programas:

- Programa de acompañamiento a los mayores en domicilios y residencias para evitar el aislamiento.
- Programa de Actividades: participación de actividades de ocio con otras personas mayores
- Programa de eventos: programa de ámbito comunitario que permitirá la participación activos de los mayores en actos festivos, promoviendo el contacto intergeneracional, entre otros aspectos.

El convenio tendrá vigencia de dos años, a partir del 1 de febrero de 2024, siendo susceptible de prórroga en los términos del art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Corresponderá al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, la aportación de fondos por importe de 13.600,00 € con cargo al presupuesto vigente así como la cesión de un despacho en el que se situará la oficina para la atención presencial del mayor en soledad de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Reguladora de las Cesiones de uso de Bienes Inmuebles y la divulgación del programa a nivel municipal.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Para conocimiento de la Junta se acompaña el borrador de convenio a suscribir al que se une como Anexo I el proyecto objeto del mismo.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ Y LA FUNDACIÓN GRANDES AMIGOS EN ACCIÓN

### REUNIDOS

De una parte, **D. Rubén Martínez Martín**, Concejal Delegado de Bienestar, Educación e Inmigración, en nombre y representación del Ayto. de Torrejón de Ardoz, con CIF nº P-2814800E, haciendo uso de las facultades que tiene conferidas en virtud de su cargo, así como por acuerdo expreso adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada con el carácter de ordinaria, el día ..... de 2024.

Y de otra, **Dª Mercedes Villegas Beguiristáin**, en calidad de directora y representante de la Fundación Grandes Amigos en Acción, inscrita en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del Ministerio de Justicia con número 2018, y sede en la calle Embajadores 206 Duplicado, 1ºC - 28045 de Madrid y CIF G83625509.

### MANIFIESTAN

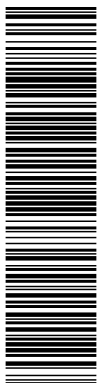
**PRIMERO.** La Constitución de 1978, propugna la existencia de unos servicios sociales que faciliten la promoción y el desarrollo pleno de manera real y efectiva, de todas las personas y grupos dentro de la sociedad, previniendo los obstáculos y eliminando la causas que dificulten o impidan la participación de la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social; premisas recogidas, entre otros, en los arts. 41, 139.1 y 149.1 del texto constitucional.

En cumplimiento de estas prescripciones constitucionales, el Ayto. de Torrejón de Ardoz, tiene entre sus fines asegurar la **protección social**, económica y jurídica, en situaciones de desamparo, circunstancias graves o urgente necesidad por carencia económica y socio-familiares.

Por ello, constituyen obligaciones del Ayuntamiento:

- Promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos, en la vida política, económica, cultural y social. (Art. 9 de la Constitución).
- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los/las vecinos/as; facilitar la más amplia información sobre sus actividades y dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación en la gestión de las corporaciones, conforme dispone la Ley de Bases de Régimen Local (art. 72).
- Favorecer la intervención con colectivos en desventaja social, destacando el carácter preferente de la iniciativa social sin fin de lucro, en atención a las exigencias

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

contenidas en la Ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO.** El sistema público de los servicios sociales está constituido por el conjunto de actuaciones destinadas a la atención social de la población. La ley 12/2022 de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid establece que , los Servicios Sociales, tienen como función principal asegurar a las personas el derecho a vivir dignamente durante todas las etapas de la vida y como finalidad el favorecer la integración social, la igualdad de oportunidades, la autonomía personal, la convivencia familiar, la participación social y el bienestar social de todas las personas, familias y grupos, mediante una función promotora, preventiva, protectora y de atención frente a las necesidades sociales originadas por situaciones de vulnerabilidad, exclusión, desprotección, desamparo, dependencia, urgencia o emergencia social.

Y entre las funciones atribuidas a los entes locales, incluye:

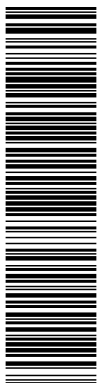
- ✓ El apoyo a las entidades del Tercer Sector de Acción Social en su ámbito territorial.
- ✓ La realización de programas de sensibilización social, de fomento de la participación ciudadana, promoción del asociacionismo, del voluntariado y de otras formas de ayuda mutua, en la prevención y resolución de los problemas sociales en el ámbito local.

**TERCERO.** Que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante la Concejalía de Bienestar, en el marco de su actuación en el sector de las personas mayores, desde hace años, viene detectando la necesidad de una intervención para el acompañamiento de personas mayores en situación de soledad. Y la Fundación Grandes Amigos en Acción es una entidad no lucrativa, de acuerdo con los artículos 2 y 3 de la ley 49/2002 de 23 de diciembre, cuyo objeto social es mejorar la calidad de vida de las personas mayores con recursos limitados y en situación de aislamiento y/o soledad, mediante actividades de voluntariado.

**CUARTO.** Es de interés de las partes, en beneficio de la población mayor de la Ciudad, el desarrollo del programa de acompañamiento y fomento de la socialización a personas mayores solas, y con tal fin, la suscripción de convenio de colaboración, que se regirá, por lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 4 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodalgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

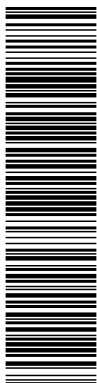
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza Reguladora de las Bases Generales para la concesión de Subvenciones en el Ayto. de Torrejón de Ardoz, aprobado por la Corporación en sesión de 30 de noviembre de 2016 y publicadas en el BOCM nº 311, de 27/12/2016.

En virtud de todo lo anteriormente citado, las partes se reconocen mutuamente capacidad necesaria para este acto y acuerdan suscribir convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

### CLÁUSULAS

- I. La Fundación Grandes Amigos en Acción se compromete a:
  - a) Poner en marcha los programas de acompañamiento afectivo de personas mayores que se sienten solas en la ciudad de Torrejón de Ardoz, mediante el establecimiento de las actividades que se detallan en el Anexo I. Para tal fin, la Fundación designará a un responsable del programa que se ubicará en espacio cedido por el Ayuntamiento, con jornada de veinte horas semanales quien, entre sus funciones, tendrá la atención a los mayores de Torrejón que acudan para información o resultar beneficiarios del servicio. El horario de atención será el acordado por las partes.
  - b) Trabajar coordinadamente con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, concretamente con la Concejalía de Bienestar, en el seguimiento de los casos detectados por ésta mediante su servicio de Dependencia, el cual será la principal fuente de derivación de posibles usuarios.
  - c) Promover el voluntariado social de todas las edades relacionado con el ámbito de las personas mayores. Realizar sesiones informativas para nuevos voluntarios/as así como un proceso de selección. Una vez incorporados los voluntarios/as a la entidad, Grandes Amigos en Acción se compromete a formarles, proporcionarles cobertura de seguro en el ejercicio de su colaboración, hacerles seguimiento y motivarles en su labor. El equipo de voluntarios/as de Torrejón de Ardoz se integrará dentro del equipo de voluntarios/as coordinado por la Fundación.
- II. El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se compromete a:
  - a) Dar a conocer a la Fundación Grandes Amigos en Acción los casos de voluntarios interesados en colaborar y de personas mayores en situación de

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



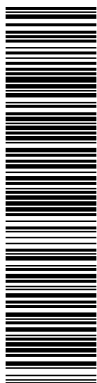
Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

soledad que desde el Departamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Mayores se detecten.

- b) Trabajar coordinadamente con la Fundación Grandes Amigos en Acción en el seguimiento de los casos de las personas mayores derivadas. Para ello se designará a una persona de la Concejalía de Bienestar que se coordinará con la persona de contacto de la Fundación.
  - c) Dar publicidad a las actividades puestas en marcha desde la Fundación tanto por la Concejalía de Bienestar y especialmente por el Dpto. de Participación Ciudadana directamente involucrado con la promoción del voluntariado en el municipio.
  - d) Realizar aportación económica anual en cuantía de **13.600,00 €**, con cargo a la AP 110 23100 48002, del presupuesto vigente. Dicho pago se realizará en un solo plazo, a partir de la entrada en vigor del convenio, sin perjuicio de la obligación de justificación que corresponde a la Fundación. La aportación municipal se destinará a sufragar los gastos derivados de la contratación de personal necesario para el desarrollo de la actividad.
  - e) Cesión de despacho adecuado para el desarrollo del proyecto en el que se atenderá a los vecinos de Torrejón de Ardoz, participantes en el mismo. Dicha cesión se realizará sin contraprestación, siendo de cuenta y cargo de la Fundación todos los gastos derivados del desarrollo del programa, incluidos los derivados de suministros telefónicos e internet. La cesión se regirá por la Ordenanza Reguladora de cesión de usos de bienes inmuebles de 20/11/2018, BOCM nº 297 de 13/12/2018, modificada en 18/07/2022, BOCM nº 196 de 18/08/2022.
- III. Crear una comisión paritaria de control y seguimiento del desarrollo de este convenio, el cual tendrá capacidad para resolver cualquier cuestión no prevista en este convenio y podrá modificar los acuerdos anteriores durante el periodo de vigencia del mismo. La comisión estará constituida por un representante de cada parte y se reunirá con carácter ordinario una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo demande cualquiera de las partes.
- IV. Este convenio tiene una duración de dos años, a partir del 1 de febrero de 2024, siendo susceptible de prórroga en los términos del art. 16 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- V. Antes del 31 de enero de cada anualidad de vigencia del convenio, incluidas las posibles prórrogas, la Fundación deberá presentar justificación del adecuado desarrollo del programa subvencionado. Dicha justificación estará integrada por los siguientes documentos:
1. Certificación, emitida por la Fundación, en la que consten las cantidades efectivamente gastadas y pagadas, e identificados los documentos justificativos de dichos gastos.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:37 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

2. Documentos justificativos de los gastos incluidos en la cuenta justificativa (facturas, nóminas, seguros sociales...).
3. Memoria de las actividades realizadas en el año objeto de justificación.

La declaración judicial o administrativa de nulidad o anulación de la subvención llevará consigo la obligación de devolver las cantidades percibidas. También procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

La devolución de cantidades se ajustará al procedimiento de reintegro contemplado en el artículo 42 de la Ley General de Subvenciones. Se iniciará de oficio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Concejalía correspondiente de conformidad al Informe de control financiero emitido por la Intervención Municipal. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho de audiencia al interesado.

La Fundación deberá someterse a las actuaciones de comprobación que respecto a la gestión de los fondos realice el Ayto. de Torrejón de Ardoz, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. A efectos de comprobación podrá ser requerida los libros y/o registro contables específicos.

## VI. PROTECCION DE DATOS.

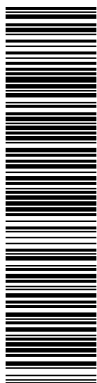
El programa **Acompañamiento de Personas Mayores en Soledad**, conlleva el tratamiento de datos de carácter personal del que es responsable el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (el Ayuntamiento). La Fundación será la encargada de recabar los datos personales de los mayores participantes en el programa (*nombre y apellidos, DNI correo electrónico, domicilio, teléfono de contacto*) y de los voluntarios (*nombre y apellidos, DNI correo electrónico, domicilio, teléfono de contacto*)

La Fundación queda obligada como encargada del tratamiento al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos, en adelante RGPD) y a la Ley Orgánica de Protección de Datos, así como a su normativa de desarrollo.

La Fundación se compromete a:

- Tratar los datos e información recibida y aquella que se recoja con ocasión del encargo con la finalidad exclusiva del desarrollo del programa y a utilizarlos de acuerdo con las instrucciones que el Ayuntamiento le transmita.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:37 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

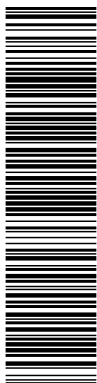


Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- No acceder a los datos, ni utilizarlos con otro objeto que no sea desarrollar el programa conveniado ni con finalidades propias o ajenas distintas a las establecidas en las instrucciones del Ayuntamiento.
- Elaborar un Registro de Actividades del Tratamiento que lleve a cabo por cuenta del Ayuntamiento identificando a las partes, las categorías de tratamientos realizadas, así como una descripción de las medidas técnicas y organizativas que se van a aplicar.
- No comunicar los datos, ni siquiera para su conservación, a terceras personas, salvo que fuese necesario para el desarrollo del programa y previa autorización expresa del Ayuntamiento.
- Entregar una memoria en la que se indiquen las medidas de seguridad que se van a aplicar al tratamiento cuando este no se realice en los sistemas del Ayuntamiento.
- Implantar las medidas de seguridad adicionales derivadas de una evaluación de impacto relativa a la protección de datos realizada por el Ayuntamiento si esta fuese necesaria.
- Notificar al Ayuntamiento las violaciones de la seguridad de los datos personales cuyo tratamiento sea necesario para la prestación del servicio de las que tenga conocimiento antes del plazo máximo de 24 horas.
- Subcontratación. No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este convenio que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito al responsable, con una antelación de un mes indicando los tratamientos que se pretende encargar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa o entidad prestadora del servicio y sus datos de contacto. El encargo al tercero podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
- Guardar secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que acceda o conozca durante la vigencia del convenio de colaboración, estando obligada a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozca como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo de vigencia del referido convenio. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la empresa adjudicataria, respecto de las que deberá garantizar que tienen la

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcaldes (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:07 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto, 3885216 NP1N2-QDBLP-0T7MQ, 8C4620665C4134C82B2C65603890EAF9A929F9896 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

formación necesaria en materia de protección de datos personales.

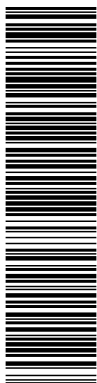
- Comunicar al Ayuntamiento los datos de contacto del delegado de protección de datos en caso de tener obligación de designar dicha figura.
- Trasladar al Ayuntamiento cualquier solicitud de ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, así como revocaciones de consentimiento para el tratamiento de datos que hubiese recibido por parte de los interesados cuyos datos sean objeto de tratamiento en el marco de la prestación del servicio; y asistir al Ayuntamiento en hacer efectivas las medidas necesarias para cumplir, de ser acorde a la normativa, la voluntad del interesado en caso necesario.
- Poner a disposición del Ayuntamiento toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, y permitir el acceso a la misma, así como a sus instalaciones, para la realización de auditorías o inspecciones, al Ayuntamiento u otro auditor autorizado por él.
- Devolver al Ayuntamiento una vez cumplida la prestación del servicio los soportes o documentos donde se halle recogida la información, tanto los datos facilitados por el Ayuntamiento como el resultado de cualquier elaboración de los mismos comprometiéndose al borrado de los que quedasen almacenados en sus equipos mediante un procedimiento técnico adecuado que impida su recuperación. El Ayuntamiento le indicará en qué casos es posible su destrucción, que deberá ser certificada por escrito. La destrucción de la documentación de apoyo, si no se considerara indispensable, se efectuará mediante máquina destructora de papel o cualquier otro medio que garantice la ilegibilidad, efectuándose esta operación en el lugar donde se realicen los trabajos.

En caso de ser necesario que la Fundación conserve los datos o una parte de los mismos a efectos de la atención de posibles responsabilidades que pudiesen derivarse del tratamiento, estos deberán permanecer convenientemente bloqueados hasta que transcurran los plazos de prescripción correspondientes, momento en que deberán ser destruidos. El Ayuntamiento deberá tener conocimiento de ello así como de las medidas que garanticen el adecuado bloqueo de los datos y finalmente su destrucción.

Corresponde al Ayuntamiento supervisar el tratamiento y velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos con carácter previo y durante la vigencia del convenio de colaboración para lo que podrá realizar inspecciones y auditorías.

El Ayuntamiento facilitará a los interesados el derecho de información en el momento de la recogida de los datos, en otro caso se indicará a la Fundación la información que

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

debe facilitar y los medios para hacerlo de forma que permitan probar el cumplimiento de dicha obligación.

Sus datos son tratados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con sede en Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz, con la finalidad de gestionar el cumplimiento del convenio de colaboración, mantener el contacto y el envío de información e identificación a efectos de representación de las entidades por ser necesario para la ejecución del contrato. Dichos datos únicamente se facilitarán a terceros en atención a requerimientos legales, especialmente en relación con las exigencias de la legislación sobre transparencia.

Tiene derecho al acceso, rectificación y supresión de sus datos, la limitación del tratamiento y oposición al mismo, así como a la revocación de su consentimiento en caso de haber sido necesario. Pueden contactar con el/la delegado/a de protección de datos en la dirección de correo electrónico [dpd@ayto-torreon.es](mailto:dpd@ayto-torreon.es). Además tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considerase que el tratamiento no responde a la legalidad.

Los datos se conservarán durante la vigencia del convenio de colaboración y en atención a las responsabilidades que se puedan derivar del mismo.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en Torrejón de Ardoz,

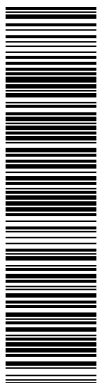
Rubén Martínez Martín  
Villegas Beguiristáin  
C. D de Bienestar, Educación e Inmigración

Mercedes  
Directora

**ANEXO I**

**ACOMPAÑAMIENTO AFECTIVO A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE SOLEDAD NO DESEADA**

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:37 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. 3885216 NP1N2-QDBLP-0T7MQ 8C4626685C4134C82BC65603890EAF9A2929F9886 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489



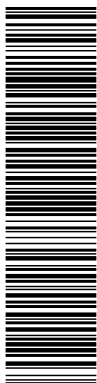
Torrejón de Ardoz 2024

## 1. PRESENTACIÓN

### 1.1. DATOS BÁSICOS

Nombre	Grandes Amigos
CIF	G-83625509
Dirección	C/Embajadores, 206 Duplicado 1ºC
Población	Madrid
Provincia	Madrid
Ámbito	Estatal

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NP1N2-QDBLP-0T7MQ Fecha de emisión: 6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43 Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Código Postal	28045
Teléfono	91 359 93 05
Página Web	<a href="http://grandesamigos.org">grandesamigos.org</a>
Correo electrónico	<a href="mailto:info@grandesamigos.org">info@grandesamigos.org</a>
Forma jurídica	Fundación
Fecha de constitución	10/04/2003
Nombre del Registro Administrativo	Registro Estatal de Fundaciones, número: 2018

**1.2. PERSONAS DE CONTACTO**

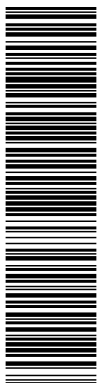
RESPONSABLE DE LA ENTIDAD	
Nombre y Apellido	Mercedes Villegas Beguiristáin
NIF	05661888-R
Cargo	Directora
Teléfono	91 359 93 05
Correo electrónico	<a href="mailto:mvillegas@grandesamigos.org">mvillegas@grandesamigos.org</a>

RESPONSABLE DEL PROYECTO	
Nombre y Apellido	Borja Loarte Smith
Cargo	Responsable de Desarrollo Social
E-mail	<a href="mailto:torrejon@grandesamigos.org">torrejon@grandesamigos.org</a>
Teléfono	683 26 98 06

**1.3. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD**

Descripción	<p>Grandes Amigos es una ONG de voluntariado; independiente, apolítica y laica, que tiene como fin principal mejorar la calidad de vida y el bienestar de las personas mayores en situación de aislamiento y/o soledad a través de la acción de voluntarios/as cualificados. Figura ésta, la del voluntariado, que la entidad también busca fomentar y fortalecer.</p> <p>Grandes Amigos inició su actividad en el año 2003 en Madrid, inspirada en la organización francesa “les petits frères des Pauvres”, cuando un grupo de personas decidieron poner en marcha programas de acompañamiento afectivo a personas mayores en situación de soledad no deseada mediante la promoción del voluntariado.</p>
Misión, visión y valores	<p>La misión de Grandes Amigos es prevenir y abordar la soledad de las personas mayores mediante la creación de vínculos de vecindad, apoyo mutuo y amistad, mientras que sensibiliza a la sociedad sobre la importancia de un envejecimiento digno.</p> <p>La visión de la entidad es aportar soluciones reales para contribuir a la construcción de una sociedad que cuide, incluya y trate en igualdad a todas las personas, con independencia de su edad. Así, desde Grandes Amigos buscamos que las personas mayores puedan envejecer con dignidad y disfrutando plenamente de relaciones afectivas basadas en la igualdad y el respeto mutuo.</p>

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17





El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



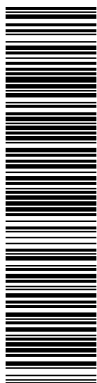
**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

	Los <b>valores</b> que guían la acción de Grandes Amigos son la dignidad, la solidaridad y la amistad. Guiándonos por éstos, creamos relaciones de amistad recíproca, de igual a igual, entre personas mayores y voluntarias.
<b>Recursos Humanos</b>	Nº personas contratadas: 34      Nº voluntarios: 2.686
<b>Beneficiarios</b>	2.041 personas mayores atendidas en 2023
<b>Ámbito de actuación</b>	Actualmente Grandes Amigos trabaja en 6 Comunidades Autónomas. Los municipios donde la entidad está presente son: <ul style="list-style-type: none"> <li>En la Comunidad de Madrid: Madrid capital, San Fernando de Henares, Móstoles y Torrejón de Ardoz.</li> <li>En País Vasco: Donostia, Lasarte-Oria, Pasaia y Tolosa (Gipuzkoa).</li> <li>En Galicia: Vigo (Pontevedra).</li> <li>En Cantabria: Mancomunidades de Val de San Vicente, Saja Corona y Nansa.</li> <li>En Extremadura: Navalmoral de la Mata y Trujillo (Cáceres).</li> <li>En la Comunidad Valenciana: Alicante (Alicante).</li> </ul>
<b>Auditorías</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cuentas auditadas: Capital Auditors and Consultants S.L. (26/05/2023)</li> </ul> <div style="text-align: right;">    </div> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sello EFQM 200 Club Excelencia en Gestión</li> <li>Principios de transparencia: organización acreditada por la Fundación Lealtad.</li> </ul>
<b>Coordinación con otras entidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Fundación mantiene un contacto e intercambio regular con la organización francesa "Les petis frères des Pauvres".</li> <li>También, trabajamos de manera coordinada con diferentes agentes locales, además de coordinarnos con los servicios sociales y los centros de salud de las localidades donde actuamos, desde donde nos derivan a las personas mayores en situación de soledad o aislamiento social.</li> <li>Este espíritu de estrecha relación de cooperación con otros organismos se traduce en nuestra participación en distintas redes público-privadas (como la Red contra la Soledad de Helpage) y en las principales federaciones de personas mayores y voluntariado, como por ejemplo FEVOCAM en la Comunidad de Madrid o Sareginez, en Gipuzkoa.</li> </ul>

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Premios**

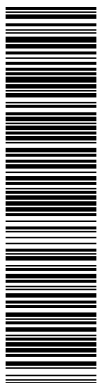
- XIII Premios Senda a profesionales y entidades que se dedican a cuidar y a mejorar la calidad de vida de las personas mayores y/o dependientes y que promueven y fomentan el envejecimiento activo y saludable, en 2022.
- Fundación A.M.A - VIII Premios Mutualista Solidario ao proxecto "Mayores en compañía: Atención y prevención de la soledad en las personas mayores" en 2022.
- Premio Fundación Caser Dependencia y Sociedad 2020 en la categoría de comunicación por su campaña de sensibilización "familias hinchables".
- Premio de Talento Solidario de Fundación Botín 2019, como mejor ejemplo de Buenas Prácticas en la categoría de Innovación en ONG.
- Premio Profesional AMADE 2017 (Asociación Española de Atención a la Dependencia) en la categoría de Comunicación, por la imagen positiva y empoderada de las personas mayores que transmitimos.
- Premio Fundación Pilares 2016 por Grandes Vecinos, como mejor programa de intervención social basado en el modelo de atención centrada en la persona.
- Premio al Voluntariado 2009, 2010, 2014 y 2017 por parte del Servicio Regional de Bienestar Social de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Premio Estatal de Voluntariado 2011 del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

**2. DETECCIÓN DE NECESIDADES Y JUSTIFICACIÓN**

Solo en la Comunidad de Madrid, el 18,31% de la población ya tiene 65 años o más (1.236.309 de 6.750.336, datos del INE a 1 de enero de 2022). De estos, el 58,55% son mujeres (723.862) y el 41,45% son hombres (512.447). En concreto, solo en el municipio de Torrejón de Ardoz hay 20.904 personas mayores de 65 años, lo que representan el 15,52% del total de la población (INE, 2022). El fenómeno del envejecimiento poblacional avanza imparable y se estima que en 2060 uno de cada tres españoles tendrá más de 65 años (Proyecciones de población 2016-2066, INE). Ya en 2007 la Organización para las Naciones Unidas (ONU) advirtió a España que en 35 años sería uno de los países con la población más envejecida del mundo.

Uno de los principales retos de este progresivo envejecimiento demográfico son la soledad y el aislamiento social, que cada vez son más frecuentes entre las personas mayores. Esta soledad no deseada suele darse por cambios en factores sociodemográficos, relaciones sociales, eventos vitales, la pérdida y duelo, aspectos relacionados con la salud o factores de carácter económico o cultural, entre otros, que están frecuentemente ligados a la edad. Según aumenta la edad estos fenómenos se dan con mayor frecuencia y, por tanto, crece la posibilidad de tener una menor participación en la vida del entorno, y, en consecuencia, de experimentar soledad y procesos de exclusión social. Además, este envejecimiento demográfico supone un aumento en la tasa de dependencia (número de personas mayores de 85 años por cada

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

100 personas entre 45 y 65 años, potenciales cuidadoras). Este envejecimiento supone, además, un aumento en el número de personas dependientes, mientras que la cifra de personas potencialmente cuidadoras se mantiene por debajo, lo que implica que cada vez habrá menos recursos familiares para dar apoyo a una cifra tan alta de personas mayores. Este hecho se traduce inevitablemente en la necesidad de abordar y repensar los cuidados y las políticas de dependencia aún más desde el sector público y el tercer sector en los próximos años.

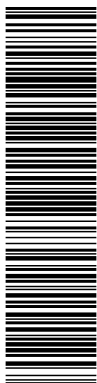
La soledad no deseada es un factor de riesgo para la salud física y mental. En este sentido, no pocos estudios que señalan las consecuencias que la soledad genera en la salud física y mental de las personas mayores que la padecen. La relación con la familia y los/as amigos/as es considerada por las personas mayores el segundo elemento más importante de la vida, tras la salud, siendo resaltado como aquello que añade calidad a la vida en la vejez (Bowling, 1995; Victor, Scambler, Bond y Bowling, 2000). En sentido opuesto, la falta de tales relaciones y contactos, como la falta de contacto social, el estar solo/a, el aislamiento social o la soledad, se asocia a una menor calidad en la vida de las personas (Victor et al., 2000). Otros estudios también apuntan en esta dirección, reconociendo una gran influencia de las relaciones sociales en la salud (Umberson y Montez, 2010). Los datos avalan nuestra acción. Desde Grandes Amigos se ha participado en el estudio BAKARDADEAK, impulsado por la Fundación Matia en el que, en una parte del análisis sobre las diferentes soledades, se contó con la participación de voluntarios de la entidad con el fin de medir el impacto de sus programas. A través del análisis, se puede constatar el impacto positivo que supone las actividades del voluntariado para disminuir los sentimientos de soledad. Se muestra en los resultados del estudio que las personas mayores valoran mejor en el momento actual, con referencia al momento previo a la intervención del voluntariado, diferentes aspectos relacionados con su estado de ánimo, con la soledad y con la interacción social con otras personas, aumentando las personas con las que se relacionan cotidianamente y el apoyo social percibido por el entorno.

Si tenemos presente todo lo anterior, obtendremos uno de los retos más importantes a los que se enfrenta no solo la sociedad española sino la mayoría de los países desarrollados y en desarrollo del planeta: la gestión de una creciente soledad no deseada en un grupo demográfico que va ganando peso con el paso de los años. Para prevenir el impacto negativo de estos cambios en el bienestar de las personas mayores se plantea necesario ofrecer respuestas coordinadas entre las instituciones públicas y el conjunto de la ciudadanía. Mediante este proyecto Grandes Amigos busca apoyar a las personas mayores para que puedan atenuar sus sentimientos de soledad mediante el fortalecimiento de sus redes sociales de apoyo contribuyendo a mejorar su bienestar, así como su estado anímico y de salud. Se busca reconstruir la red social y mejorar el estado anímico de las personas mayores, así como identificar buenas prácticas que puedan contribuir a una mejor calidad de vida de las personas mayores, tanto de las que viven en sus domicilios como de las residentes en instituciones.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS

Grandes Amigos propone el desarrollo de una serie de programas que impulsen a la participación ciudadana que, junto con las administraciones, se impliquen en el gran reto

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que supone mitigar los sentimientos de soledad no deseada en un número creciente de personas mayores.

### Acompañamiento afectivo y socialización

La labor de Grandes Amigos consiste en ofrecer apoyo emocional a personas mayores del municipio de Torrejón de Ardoz que se sienten solas para impedir su aislamiento en su entorno social y mejorar la calidad de sus condiciones anímicas y emocionales, mediante la promoción del apoyo informal. Los programas que desarrolla son los siguientes:

- **Acompañamiento afectivo**

Inciendo a un nivel individual y a través de la promoción de la participación ciudadana y el voluntariado, este tipo de acompañamiento consiste en un acompañamiento directo y personal a través del "enlace" de una persona mayor beneficiaria del programa y una persona voluntaria interesada en el acompañamiento "a dos". Las acciones de acompañamiento a domicilio, telefónico o en residencias se plantean con una frecuencia semanal de dos horas a la semana, donde voluntario/a y persona mayor acuerdan el día y franja horaria que mejor les viene a ambos. Habitualmente, como cabe esperar de una relación entre personas, la propia dinámica de la relación termina superando ese "contrato semanal" y, funciona como una relación de amistad más, siempre con el seguimiento y presencia de las personas técnicas de Grandes Amigos. Se realizan actividades como charlar, dar paseos, tomar un café, visitar museos, algunos recados, cocinar, ir a comer fuera, ir al cine, etc. El acompañamiento afectivo previene el aislamiento e institucionalización de estas personas mayores y favorece el contacto con el exterior, aliviando los sentimientos de soledad.

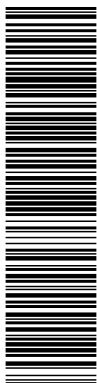
- **Actividades de socialización y dinamización**

Además de la importancia de establecer vínculos individuales entre las personas mayores y voluntarias, se considera clave en la lucha contra la soledad favorecer la participación de las personas mayores en encuentros de barrio y actividades de ocio. La socialización y la participación en el entorno cercano de las personas mayores favorece la ampliación de su red social y esto repercute positivamente en su salud.

Las personas voluntarias de la entidad están organizadas en equipos de acción según la zona en la que realizan su voluntariado. Estos equipos de acción son el motor de acción de estas actividades. Desde éstos se promueve regularmente la participación social de las personas mayores que ya participan en el acompañamiento afectivo, organizando las diferentes actividades con el fin de ponerles en contacto con más personas mayores y voluntarias, y hacer una intervención más integral con ellas. El voluntariado actúa, por tanto, como agente de cambio, desde la proactividad, la consciencia y la responsabilidad. Las actividades y encuentros están guiados y supervisados por el personal técnico de la entidad, que se encarga de que la ejecución de la actividad siga su desarrollo previsto.

Las actividades y encuentros que se organicen podrán ser de diferentes tipos (encuentros en el barrio, vacaciones adaptadas, celebración de la Navidad etc.), pero siempre se favorecerá que sean de carácter local, como una forma de revitalizar los

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

barrios y las relaciones de cercanía. En este sentido, estos encuentros, además de ser la excusa perfecta para socializar y compartir unas horas, aportan inputs positivos a la vida vecinal, construyendo comunidad.

En definitiva, las actividades organizadas permiten incrementar la participación de las personas mayores en su entorno, favoreciendo la ampliación de su círculo social, incrementando su participación en espacios de confianza.

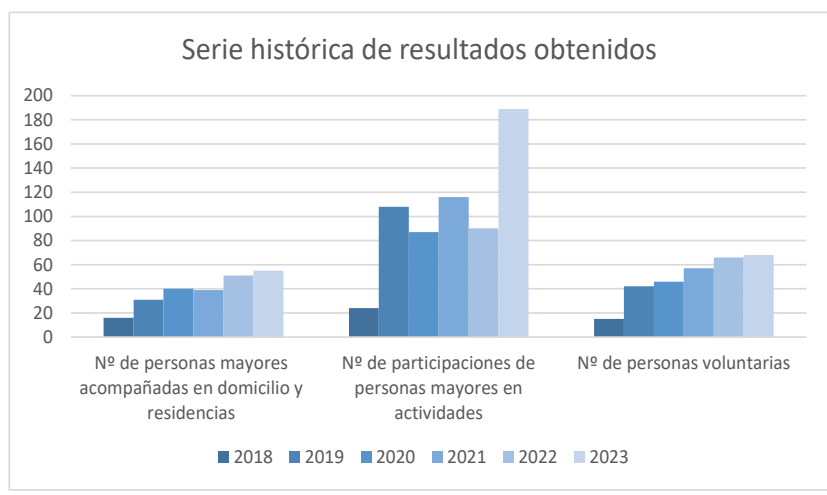
**Evolución del proyecto de acompañamiento afectivo y socialización**

Llevamos desde 2018 poniendo en marcha el acompañamiento presencial y las actividades de socialización, y los resultados son muy positivos. Como podemos ver en la siguiente tabla, con datos hasta cierre de 2023, el progresivo crecimiento en todos los indicadores de medición es destacable. Desde el primer año de ejecución se ha aumentado en más de un 100% el número de personas mayores participantes, siendo muy destacable también el aumento del número de actividades organizadas y la participación de estos. En definitiva, la evolución del proyecto es muy positiva.

**3.1. PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS**

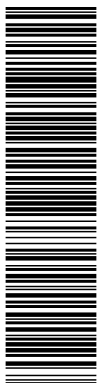
El proyecto está dirigido a **personas mayores de 65 años** que se encuentran en situación de aislamiento, fragilidad física y vulnerabilidad social, sin deterioro cognitivo o deterioro cognitivo leve:

- Personas mayores con limitaciones para salir de sus casas de forma autónoma.



- Personas mayores, en situación de carencia afectiva de una red social reducida o familiares de primer grado que brindan apoyo asistencial o esporádico -por sobrecarga, falta de tiempo, desestructuración familiar u otros motivos.
- Personas mayores con recursos económicos escasos.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Actualmente la media de edad de las personas beneficiarias es de 85 años, y en su mayoría son mujeres. Mayoritariamente viven solas en su domicilio y a menudo presentan problemas de salud física y/o psíquica.

### 3.2. OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS

#### Objetivo general:

Aumentar el bienestar y reducir la soledad no deseada de personas mayores en situación de soledad y aislamiento potenciando su autonomía y permanencia en su entorno.

#### Objetivos específicos:

- Proporcionar acompañamiento afectivo a domicilio y en residencias a personas mayores en situación de soledad.
- Generar y dinamizar espacios y actividades de socialización para personas mayores adaptadas a sus necesidades.
- Promover el voluntariado de personas mayores de 18 años con personas mayores en el municipio.

### 3.3. ACTIVIDADES PREVISTAS

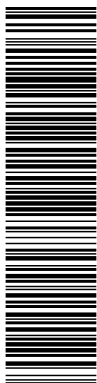
Las actividades previstas para la consecución de los objetivos del proyecto de acompañamiento y socialización son los siguientes:

- **Promoción del voluntariado con personas mayores:**
  - Difusión de ofertas de voluntariado y sesiones informativas.
  - Acogida, seguimiento y desvinculación de voluntarios/as.
  - Formación inicial y continua.
  - Dinamización y promoción del Equipo de Acción.
- **Apoyo afectivo a personas mayores:**
  - Información del proyecto a profesionales de servicios sociales y residencias. Recepción de derivaciones.
  - Difusión del proyecto en el municipio.
  - Acogida y presentación de personas mayores y voluntariado.
  - Seguimiento de la relación mayor-voluntario/a.
- **Actividades de socialización:**
  - Planificación y diseño de la actividad
  - Invitación y confirmación
  - Ejecución de la actividad: encuentros en el barrio, salidas culturales, vacaciones adaptadas, etc.

### 3.4. GESTIÓN INTEGRAL DEL VOLUNTARIADO

De forma transversal a todas las actividades mencionadas, Grandes Amigos apoya y fortalece su programa de Gestión Integral del Voluntariado, con la finalidad de asegurar la calidad y fidelización de la labor voluntaria ya que es el pilar fundamental de la entidad.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 18 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) y por Alcaldes (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Las personas voluntarias se organizan en Equipos de Acción para facilitar la participación de las actividades y garantizar la sostenibilidad del proyecto. De esta forma, se convierten en agentes de cambio de la acción, contribuyendo a paliar la soledad no deseada de las personas mayores; siempre con el apoyo, asesoramiento y acompañamiento del equipo técnico de la entidad.

Los Equipos de Acción son grupos de personas voluntarias que realizan su voluntariado en una zona geográfica y que comparten un proyecto común compuesto por diferentes actividades de acompañamiento a las personas mayores solas (acompañamiento a domicilio o residencias, salidas culturales y talleres, etc.). Todos los voluntarios/as que forman parte de un equipo se reúnen regularmente con el fin de analizar y participar en la organización de las acciones realizadas y previstas en el proyecto de equipo. Actualmente, en Torrejón de Ardoz hay un Equipo de Acción formado por voluntarios del municipio que colaboran entre ellos y muestran una actitud proactiva para apoyar en la organización de actividades, difusión del proyecto en su entorno más cercano, detección de nuevos casos de personas mayores a la que acompañar, etc.

**3.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El equipo técnico realizará de forma continua el seguimiento del proyecto con la finalidad de supervisar el cumplimiento de los objetivos e identificar cualquier desviación o necesidad de ajuste de las actividades para asegurar los resultados esperados. Para ello, se cumplimentarán periódicamente los registros de las actividades y el equipo del proyecto se reunirá periódicamente para valorar la marcha de las actividades. La metodología de evaluación incluirá la utilización de indicadores relativos a los objetivos específicos del proyecto, así como los informes de seguimiento realizados durante el periodo de ejecución de éste.

Además, tanto en el seguimiento como en la evaluación, se considerará el grado de satisfacción de beneficiarios/as y voluntarios/as respecto a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto y las sugerencias planteadas que favorezcan la calidad de las actividades y servicios ofrecidos.

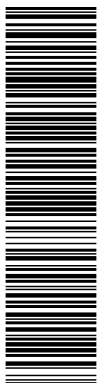
**4. PROPUESTA DE COLABORACIÓN**

Mediante la siguiente propuesta se solicita al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz apoyo para las acciones de acompañamiento afectivo a domicilio y el desarrollo de actividades de socialización y dinamización en el municipio. La colaboración es clave ya que contribuirá a hacer sostenible y fortalecer un proyecto de voluntariado a largo plazo en Torrejón de Ardoz que tendrá como finalidad responder a las necesidades afectivas de las personas mayores aprovechando los recursos del entorno y apoyándose en la iniciativa voluntaria.

**4.1. PRESUPUESTO**

AÑO 2024	Ayto. Torrejón de Ardoz	Coste total
<b>PERSONAL</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>23.839,21 €</b>
Personal de apoyo	1.100,00 €	10.313,59 €

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Punto nº 6 Bienestar Fundación Grandes Amigos	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NP1N2-QDBLP-0T7MQ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Febrero de 2024 a las 9:47:43</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría en funciones del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:13 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/02/2024 15:17	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/02/2024 15:17



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC, Secretaría en funciones (Elisa Rodaligo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:13:07 del día 5 de Febrero de 2024. Elisa Rodaligo Gómez y por Alcaldé (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 15:17:37 del día 5 de Febrero de 2024. Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Técnicos sociales	12.500,00 €	13.525,62 €
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>- €</b>	<b>978,51 €</b>
Acompañamiento afectivo	- €	96,00 €
Socialización y dinamización	- €	792,00 €
Comunicación y sensibilización	- €	90,51 €
<b>OTROS</b>	<b>- €</b>	<b>227,53 €</b>
Suministros	- €	227,53 €
Otros	- €	- €
<b>TOTAL</b>	<b>13.600,00 €</b>	<b>25.045,26 €</b>

Propuesta que someto a la consideración y aprobación por parte de esta Junta.

C.D de Bienestar, Educación e Inmigración.

En Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación  
Ver fecha y firma al margen

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).  
Ver fecha y firma al margen.

BIENESTAR SOCIAL- Expte  
INTERVENCIÓN  
SAIC